

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez informando que se allegó memorial por parte de la Dra. LUIS FERNANDA MUÑOZ ARENAS, apoderada de la parte demandante, en el que solicita aclaración sobre la conciliación realizada el día 20 de mayo de 2019. Sírvase proveer.

KATHERINE GOMEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, febrero veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 319

Radicación: 76001-31-10-013-2018-00307-00
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: ANA LUCIA ARAQUE REYES
Demandado: OSCAR ANDRES BELTRAN HIGUITA

Revisado el expediente, se tiene que mediante auto No. 1556 de noviembre 19 de 2018, se libró mandamiento de pago en contra del señor OSCAR ANDRES BELTRAN HIGUITA por la suma de \$ 4.839.775.00, correspondiente a las cuotas alimentarias adeudadas a sus menores hijos del periodo comprendido entre diciembre de 2017 y noviembre de 2018.

El día 20 de mayo de 2019, se realizó audiencia en la cual las partes llegaron a una conciliación en el que pactaron como saldo de lo adeudado en la suma de \$ 5.857.000.00, en la que están incluidas las cuotas del periodo arriba mencionado más las causadas durante el proceso.

En razón a lo anterior, el despacho tiene que en el acuerdo al que llegaron las partes se encuentran incluidas las cuotas adeudadas durante el año 2018 y las causadas durante el 2019, por lo cual habrá de mantenerse incólume lo pactado y así mismo se ordenará el archivo del presente proceso como quiera que ya se ha surtido el trámite procesal respectivo.

En razón a lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: MANTENER incólume el acuerdo al que llegaron las partes durante la audiencia realizada el día 20 de mayo de 2019 en la cual se tuvieron en cuenta las cuotas alimentarias adeudadas por el señor OSCAR ANDRES BELTRAN HIGUITA desde diciembre de 2017 hasta las causadas durante el transcurso del proceso.

SEGUNDO: ARCHIVAR el presente proceso como quiera que ya se surtió el trámite procesal respectivo.

NOTIFIQUESE



HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.